

## Examen Periódico Universal – Cladem – Ecuador 19 de noviembre de 2007

Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos  
Consejo de Derechos Humanos

Cladem (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer), es una red de organizaciones y personas con capítulos nacionales en 17 países de la región. En esta ocasión, en nombre del Cladem en Ecuador, enviamos este breve reporte para que sea tenido en cuenta para el Examen Periódico Universal que se realizará en la sesión del Consejo de abril del 2008.

La información que contiene fue extraída de diversos reportes alternativos enviados a diferentes Comités Monitores de la ONU. Los problemas señalados en los mismos continúan afectándonos en el Ecuador.

### **1.- CEDAW:**

#### **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (Art.- 1)**

**Violencia Intrafamiliar.-** Al ser procesada y sancionada la violencia como una contravención, muchas mujeres se ven obligadas a firmar “Actas de Mutuo Respeto”, que conculcan sus derechos. Por otro lado las Medidas de Amparo previstas en la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, son por lo general concedidas a destiempo, lo cual desvirtúa su carácter. Por otro lado, estas medidas son incumplidas y al no existir mecanismos efectivos para sancionar al agresor, se deja en indefensión a la persona agraviada y en la impunidad el hecho<sup>1</sup>.

La distribución de las Comisarías de la Mujer y la Familia, deja en la indefensión a las mujeres de zonas rurales<sup>2</sup>, especialmente de las provincias en la región amazónica y del archipiélago de Galápagos, puesto que la mayoría de estas dependencias se encuentran en capitales provinciales de la sierra y la costa

**Violencia sexual fuera del ámbito intrafamiliar.-** En el Ecuador existe un alto índice de violencia que afecta la integridad personal y libertad sexual de las personas, especialmente de las mujeres. La información generada desde espacios de recepción de denuncias es alarmante:

También son preocupantes los casos de acoso sexual en el ámbito educativo. Estos casos no llegan a instancias judiciales porque las autoridades educativas, se abrogan funciones al conformar instancias ad-hoc, que se encargan de “investigar” y solucionar los casos de abuso sexual, que deberían ser denunciados penalmente. Recurren a métodos de “consejo y conversación” con los responsables.

**Función Ejecutiva .-** Las capacitaciones sobre género a los administradores de justicia, no son parte de un proceso sostenido desde el Estado. Por ello con respecto a un aproximado sobre el total de funcionarios públicos, obtenido de la Encuestas de Condiciones de Vida de 1998, los/las funcionarios/as públicos/as capacitados/as representaban el 1%<sup>3</sup>.

#### **ELIMINACIÓN DE PATRONES SOCIO-CULTURALES DISCRIMINATORIOS (ART. 5)**

<sup>1</sup> Cecilia Tamayo, CEPAM, Entre la sombra y la Esperanza. Investigación de impacto Proyecto de fortalecimiento de las Comisarías de la Mujer y la Familia. Pág. 141. "En el 37.1% de las entrevistadas se reporta que el agresor se enojó más y repitió las amenazas, después de conocer la denuncia"

<sup>2</sup> Cecilia Tamayo, Entre la sombra y la Esperanza. Investigación de impacto de las Comisarías de la Mujer y la Familia. Cepam-Usaid. 1999. Pág.133. En las Comisarías de la Mujer y la Familia "la mayoría de denuncias (87.3%) corresponden a mujeres del sector urbano, lo que da cuenta de las dificultades de acceso a recursos legales y de atención a nivel rural."

<sup>3</sup> Consejo Nacional de la Mujer. Indicadores de Género. Febrero del 2000.

No ha disminuido el estereotipo sexual de que las mujeres son las responsables únicas de la reproducción y gran parte de la población, mujeres y hombres, no tiene conocimientos suficientes sobre el uso de anticonceptivos. Entre las causas de la no utilización de anticonceptivos se encuentra la oposición del esposo/compañero y “razones religiosas”.

A pesar de constar en el Plan de Igualdad de oportunidades 1996-2000, el CONAMU no ha desarrollado ningún tipo de mecanismo que permita hacer seguimiento y control de la publicidad y los medios de comunicación que denigran la imagen de las mujeres y fomentan una cultura de irrespeto y violencia hacia las mujeres.

No hay voluntad política para transversalizar el enfoque de género en la malla curricular de la educación básica. Las autoridades del Ministerio de Educación y el Comité de Textos Escolares<sup>4</sup>, no han cumplido con la función de velar por la incorporación del enfoque de género y la eliminación de estereotipos sexistas en los textos escolares. La resistencia de varios colegios masculinos “tradicionales” de Quito a la co-educación y sus posiciones misóginas y excluyentes, dan cuenta del arduo esfuerzo que queda por realizar en el ámbito educativo.

### **TRABAJO (Artículo 11)**

Las mujeres reciben menor remuneración que los hombres en las distintas categorías de ocupación, tanto en el sector público como en el privado. En el periodo 1990-1998 los ingresos de las mujeres representan el 82.5% de lo recibido por los hombres, es decir que existe una brecha salarial cercana al 17.5%.

Manifestamos especial preocupación por las mujeres que laboran en el servicio doméstico, por las condiciones laborales de su contratación muy por debajo de los trabajadores en general. Además de la posibilidad de contratar menores de edad para estas tareas, sin autorización de sus padres, colocándolas en especial situación de riesgo.

También denunciemos la presión que existe para que las mujeres trabajadoras no se queden embarazadas, especialmente en el sector financiero bancario y en el florícola. En el primero se ha convertido en una práctica generalizada el hacer firmar renuncias por anticipado para hacer uso de éstas, en caso de quedar embarazadas. En el sector florícola usualmente, se prohíbe a las mujeres quedarse embarazadas mientras están contratadas. En el Magisterio, en muchos casos las maestras deben correr con los gastos del reemplazo.

### **SALUD (ART. 12)**

La magnitud del aborto en el país, y sus efectos en la morbimortalidad de las mujeres se desconoce. A pesar de que el aborto constituye la tercera causa de mortalidad materna<sup>5</sup>, el Ministerio de Salud Pública no ha adelantado ningún tipo de investigación o estudio que permita dar cuenta de su realidad. El Estado Ecuatoriano al penalizar el aborto e inhibirse de proveer este servicio de salud reproductiva está negando el acceso a la atención médica a las mujeres, y aquellas que llegan con abortos en curso a las unidades de salud, reciben una atención deficitaria y castigadora.<sup>6</sup>

La tasa de mortalidad materna es muy alta, son especialmente vulnerables las mujeres rurales. La primera causa de muerte en mujeres adolescentes, está relacionada con complicaciones del embarazo, parto y posparto<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> Instancia creada dentro del Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial en 1995.

<sup>5</sup> Datos que constan en el Informe Oficial del Ecuador para el Comité de la CEDAW Periodo 1990-1998 Párrafo 236, 237 y 238

<sup>6</sup> Las Feministas por la Autonomía, expresión del movimiento de mujeres ecuatoriano, convocó en 1999 un Tribunal de las Mujeres por los Derechos Sexuales. Uno de los casos paradigmáticos presentados fue la denegación de atención médica a una joven que llegó a un centro de salud con un aborto provocado. La joven recibió un trato castigador y solo fue atendida cuando su condición de salud estaba poniendo en riesgo su vida.

<sup>7</sup> BOCALETTI Elizabeth. “Camino de la sobrevivencia materna en el Ecuador, UNFPA, 2001

## **MUJERES RURALES (ART. 14)**

En el Ecuador se destaca el alto nivel de organización rural, sin embargo se conoce que las mujeres representan menos del 1% de la dirigencia elegida,<sup>8</sup> lo cual confirma la existencia de una dirigencia tradicionalmente masculina aunque en los últimos años la participación femenina haya sido más importante. Si bien algunas organizaciones indígenas como ECUARRUNARI<sup>9</sup>, CONFENAIE<sup>10</sup> y FENOCIN,<sup>11</sup> han propiciado la conformación de organizaciones de mujeres indígenas, la participación de éstas no han producido un cuestionamiento automático del papel de la mujer en su comunidad. Es importante mencionar, que sobre temas fundamentales como la violencia de género, algunos sectores del movimiento indígena no la aceptan como un problema de sus comunidades y lo explican como parte de la cultura indígena.

Cabe mencionar que a finales de la década de los 90 han surgido organizaciones de mujeres campesinas no indígenas y de mujeres afro-descendientes. Estas organizaciones no son autónomas y sus agendas no incorporan las reivindicaciones de género, por lo tanto no logran articularse al movimiento de mujeres del Ecuador.

### **Mujeres emigrantes**

A lo largo de la década de los noventa y sobre todo a partir de 1998, se observa un drástico un aceleramiento de la migración al extranjero acompañado de una tendencia hacia la equiparación del número de mujeres y hombres que salen del país en busca de trabajo, rompiendo el tradicional patrón de migración masculina anterior. La migración femenina es cada vez más alta, sobre todo hacia España e Italia, que luego de Estados Unidos son los polos de destino más importantes de la migración ecuatoriana. Las mujeres migrantes ocupan nichos laborales de pronunciada fragilidad y con pocas posibilidades de movilidad social como son el trabajo doméstico y en la industria sexual. Esta realidad es invisibilizada en la escasas políticas que el Estado ha empezado a diseñar para la defensa de los derechos de los migrantes en el exterior cuya atención está centrada en el prototipo del migrante trabajador varón.

El abuso sexual y la violación son muchos veces parte del relato de las violaciones a sus derechos de las mujeres migrantes en su tránsito hacia los Estados Unidos. El impacto de la migración sobre las mujeres que se quedan no es motivo de ningún tipo de política en el país. Además de los problemas emocionales que repercuten sobre esposas, hijos e hijas que se caracterizan por altos niveles depresivos, se presentan problemas sociales que no son abordados por el Estado: sobrecarga de trabajo sobre niñas y jóvenes y adultas mayores que quedan al cuidado de menores; jefaturas femeninas en situaciones económicas muy difíciles; control sexual y estigma frente a la conformación de familias atípicas; violencia intrafamiliar por parte de familiares del esposo.

## **2. Convención de los derechos del niño (y la niña):**

### **ART. 22: SITUACIÓN DE LA NIÑEZ MIGRANTE Y REFUGIADA**

De acuerdo a las estadísticas oficiales emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se han recibido 25.572 solicitudes de refugio desde el año 2000 a mayo del 2004. En relación a los datos estadísticos estos no son registrados por sexo ni por edad, por lo que no se puede establecer con exactitud cuantos de los menores de dieciocho años que han solicitado el status de refugiado/a son hombres y cuantas mujeres. Sin embargo, se conoce que del total de personas solicitantes y refugiadas, aproximadamente el 27% son menores de dieciocho años.

La mayor parte de los niños y niñas refugiadas enfrentan en el Ecuador, las mismas limitaciones que la mayoría de niños y niñas ecuatorianas, principalmente relacionadas con la pobreza, que constituye sin duda el mayor obstáculo para asegurar la calidad de vida a los niños/ niñas y adolescentes en el

<sup>8</sup> CONAMU, *Género y derechos de las mujeres a la tierra en el Ecuador*, Magdalena, DEERE Carmen Diana, García Elizabeth y TRUJILLO Julio César. Quito, Mayo 1999. Pág. 43.

<sup>9</sup> Constituido en 1972 por organizaciones campesinas de la sierra ecuatoriana.

<sup>10</sup> Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia

<sup>11</sup> Federación Nacional de Organizaciones Campesinas y Negras

país. Entre 1995 y 1998, el número de niños/as y adolescentes que vivían en condiciones de pobreza aumentó de 38% a 45%.

#### ART. 28: DERECHO A LA EDUCACIÓN

En el Ecuador, "... 3 de cada 10 niños y niñas no completan la educación primaria y solamente 4 de cada 10 adolescentes alcanzan los 10 años de educación básica. Nueve de cada diez niños menores de 6 años no tienen acceso a la educación preescolar o cuidado diario; uno de cada tres niños y niñas no llega a completar los seis años de educación primaria y 1 de cada 5 niños abandona la escuela en cuarto grado (quinto de educación básica)."<sup>12</sup>

En lo que respecta a la deserción femenina adolescente, una de las causas es el embarazo. Una investigación cualitativa realizada en jóvenes ecuatorianos/as<sup>13</sup> evidencia que "Según el último censo poblacional de 2001, en Ecuador, 118.264 adolescentes tienen un hijo y el 25% de ellas dejó de estudiar por preñez (sic)".

#### ART. 30: SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA INDIGENA

La situación de la niñez y adolescencia indígena y particularmente la situación específica de las niñas y adolescentes mujeres es de especial preocupación, tomando en cuenta que la pobreza afecta principalmente a las provincias con mayor concentración indígena, zonas que concentran las tasas más altas de analfabetismo.<sup>14</sup>

Sin embargo, el Estado ecuatoriano no dispone de datos estadísticos que reflejen la situación real de las niñas y adolescentes mujeres indígenas. El único dato disponible fue el relativo al datos de explotación del trabajo infantil: 39% de adolescentes mujeres y 61% de adolescentes varones se ven obligadas a trabajar<sup>15</sup>

#### ART. 32: DERECHO A PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACION ECONOMICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Según se evidencia de una investigación realizada por Human Rights Watch que entrevistó a cuarenta y cinco niños y niñas trabajadores en plantaciones bananeras. Cuarenta y uno habían comenzado a trabajar en el sector cuando tenían entre ocho y trece años; y de estos cuarenta y uno, la mayoría ubica el inicio de su trabajo a la edad de diez u once años.

Los niños y niñas describieron jornadas laborales de doce horas de media y condiciones laborales peligrosas que violaban sus derechos humanos, y sufrir acoso sexual. Más del 60 por ciento de las niño/as entrevistado/as no estaban escolarizados/as a los catorce años.

### **3. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

#### **Seguridad Social para las mujeres: Art.- 9**

La población ecuatoriana es de 12'156.608, de los cuales 6'138.255 son mujeres y 6'018,353 son hombres;

<sup>12</sup> fuente [www.comparte.org/accion/ecuador](http://www.comparte.org/accion/ecuador). La pobreza en el Ecuador afecta al 65 % de la población

<sup>13</sup> Se trata de la investigación "El cuerpo y la sexualidad en jóvenes ecuatorianos" realizada por Corporación Promoción de la Mujer/Taller Comunicación Mujer. Ecuador. 2002.

<sup>14</sup> Fundación José Peralta, "Ecuador: su realidad", edición 2003-2004, Ecuador, pág. 133

<sup>15</sup> INNFA, Red de Información sobre Infancia, Adolescencia y Familia, RIINFA.

de éstas cifras, la población económicamente activa es de 4'585.575, de los cuales 3'189.832 son hombres y 1'395.743, mujeres<sup>16</sup>. El número de afiliados/as cotizantes al Seguro General a diciembre de 2003<sup>17</sup> es de 1'184.484 personas, de los cuales 463.328, son mujeres, cifra que representa el 39.11%; porcentaje significativamente menor al número de afiliados hombres, que es de 721 156, equivalente al 60.88%. Se debe considerar que la población protegida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, aumenta a 2'299.926, ya que se incluye, además de la población afiliada cotizante, que es de 1'184.484, a los pensionistas que son 241.018 personas.

El número de afiliados/as al Seguro Campesino es de 874.424 personas<sup>18</sup>, El IESS no cuenta con datos desglosados por sexo. De estos datos, se desprende que del total de la población económicamente activa, sólo el 25% es afiliada cotizante al seguro social y de la población total del Ecuador, sólo el 17% está protegida por el IESS.

**Falta de acceso a Seguridad Social.-** En el Ecuador no tienen acceso al derecho a la seguridad social las mujeres que sobreviven en actividades precarias del sector de la denominada “economía informal”, las trabajadoras inmigrantes, las trabajadoras temporales agrícolas, las niñas (sólo 240 niñas están afiliadas al Seguro Social general)<sup>19</sup>, y cientos de mujeres que trabajan en el sector privado además de las que laboran bajo contrataciones en el marco de la denominada flexibilización laboral. En grado significativamente inferior gozan del derecho a la seguridad social las trabajadoras de maquiladoras y trabajo doméstico.

### **Derecho a la salud (Art.12)**

**Impacto de las fumigaciones en la zona de frontera:** Como parte de la implementación del Plan Colombia desde agosto del 2000 el gobierno colombiano inició un proceso de fumigaciones aéreas en el territorio colombiano, pero en forma especial en el Departamento del Putumayo fronterizo con la provincia de Sucumbíos en Ecuador. Para estas fumigaciones utiliza el compuesto químico del herbicida Glifosato en una concentración del 43,9% (por encima de las fórmulas comerciales 41%) al que se le han adicionado dos surfactantes denominados POEA y Cosmoflux 411F, cuyo nombre comercial es Roundup Ultra, herbicida de amplio espectro muy soluble en el agua. Dos misiones de verificación realizadas en septiembre del 2002 y julio del 2003 determinaron que las fumigaciones han provocado daños en las personas registrándose fallecimientos y graves afectaciones a la salud. También se pudo determinar impactos sobre la supervivencia de animales y plantas, afectando fundamentalmente al medio ambiente de la zona y a los cultivos de subsistencia de la región. En noviembre del 2003 la Defensoría del Pueblo de Ecuador ordenó un informe científico sobre daños genéticos originados en las fumigaciones. Para el mismo se analizaron a 47 mujeres de la zona, 22 en la línea de frontera, tanto de Ecuador como de Colombia, que fueron expuestas por las fumigaciones. Las conclusiones de este informe señalan que:

“La totalidad (100%) de mujeres estudiadas que recibieron el impacto de las fumigaciones y sufrieron síntomas de intoxicación, presentan lesiones genéticas en el 36% de sus células. El daño genético en estas mujeres es de un 800% por encima del grupo control establecido por el laboratorio de Quito. Y un 500% superior a los daños encontrados en población de similares características en la Región Amazónica, a 80 km. de la zona de estudio. La población estudiada que recibió los impactos de las fumigaciones, había sido afectada con, al menos, una fumigación anterior 9 meses antes, por lo que no se puede determinar si las lesiones producidas son efecto del impacto recibido en las últimas fumigaciones o producto de la acumulación de fumigaciones previas. Sin embargo, sí se puede afirmar que someter a la población a más fumigaciones puede aumentar el riesgo de daño celular y que, una vez permanente, se incrementen los casos de cáncer, mutaciones y alteraciones embrionarias importantes que den lugar entre otras posibilidades al incremento del número de abortos en

<sup>16</sup> Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. VI Censo de Población y V de Vivienda. 2001

<sup>17</sup> Estadística de la Dirección Actuarial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, 2003.

<sup>18</sup> Ídem.

<sup>19</sup> Estadística de la Dirección Actuarial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, 2003.

la zona.”<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Defensoría del Pueblo, Expediente Investigativo Nro. 9067-DAP-2002, Informe de Investigación “Daños Genéticos en la Frontera de Ecuador por las Fumigaciones del Plan Colombia”, Elaborado por Adolfo Maldonado, para Dr. Claudio Mueckay, Defensoría del Pueblo, Noviembre 2003, p. 16.